

HOMENAJE AL DR. ALBERTO G. PADILLA

Por el DR. RAFAEL LA PORTA DRAGO

En representación del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, me toca rendir homenaje a quien fuera uno de sus más ilustres presidentes, el Dr. Alberto G. Padilla.

Dios ha querido que lo haga en las palabras del recientemente fallecido Oscar Alvarado Uriburu.

Era él y no yo, quien debió estar rindiendo este homenaje.

Al decirles esto no puedo menos que recordar que poco tiempo antes de su muerte, me llamó por teléfono y me dijo, con ese tono de voz campechano que lo caracterizaba: “tengo que hablar en la Academia en un homenaje a Padilla. Preparé un discurso. Si me pasa algo quiero que seas vos el que lo pronuncie”.

Le contesté con una expresión que pese a haber sido recientemente aceptada por la Academia de la Lengua no considero apropiado repetir en esta otra Academia.

Dios dispuso otra cosa, y voy a leerles las palabras que había preparado Oscar para esta ocasión. Y es por eso que me permito dar a este homenaje un carácter doble: a mi viejo maestro

de derecho constitucional el Dr. Alberto Padilla y a mi amigo y colega el Dr. Alvarado Uriburu.

Hablar de la trayectoria del Dr. Alberto Padilla como Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires es recordar algunos de los momentos más dolorosos y más valientes de la vida de nuestra institución.

En las palabras del Dr. Horacio A. García Belsunce, el Colegio ha sido “tanto en las buenas como en las malas, el faro que iluminó el derecho argentino”.

Ese faro fue encendido en 1913, cuando un pequeño grupo de abogados, entre los que se encontraba David de Tezanos Pinto, Carlos Coll, Eduardo Bidau, Norberto Piñeiro y Federico Pinedo decidieron fundar nuevamente el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Apenas ocho años después, en 1921, el Dr. Alberto Padilla ingresó a nuestra institución. En ese entonces un joven abogado, hijo y nieto de abogados, que más tarde sería padre y abuelo de abogados.

En esa época, la sociedad argentina ya experimentaba las primeras conmociones sociales que fueron secuelas de la Primera Guerra Mundial.

La etapa pendular -que había sido la constante desde el inicio del siglo XX- entre conservadores y radicales comenzaba a ceder espacios a las nuevas ideas políticas del viejo continente. El mundo comenzaba a debatirse entre el comunismo de la Rusia de Lenin y Stalin, y el nacional socialismo de los pensadores austríacos y alemanes, que luego darían nacimiento al fascismo y al nazismo.

Luego de participar activamente de la vida institucional de nuestro Colegio como miembro de la Comisión de Derecho Constitucional, el Dr. Padilla accedió por primera vez a su Directorio en el año 1942, bajo la presidencia del Dr. José María Rayces, y continuó el año siguiente durante la corta presidencia del Dr. Walter Villegas.

Terminada esta primera etapa como miembro del Directorio, participó como consultor de las declaraciones del Colegio durante el período iniciado en 1945, ante el resurgimiento de los decretos leyes que modificaban o derogaban normas legales. Un caso típico fue el decreto que disponía la creación de la Dirección General Inmobiliaria. Al hacer pública la protesta en nombre de los abogados colegiados, el Directorio anticipó que sólo el retorno a la normalidad constitucional permitiría superar los conflictos que comenzaban a manifestarse y de los cuales el decreto en cuestión era un buen ejemplo.

La influencia del Dr. Padilla y de otros constitucionalistas se hizo notar a lo largo de las presidencias de los Dres. José María Saenz Valiente y Adolfo Bioy.

El Colegio se pronunció permanentemente ante el avasallamiento del Poder Judicial y, en particular, ante la destitución de los miembros de la Corte Suprema de Justicia en 1948.

Para ese entonces el Dr. Padilla se había convertido en un incansable colaborador del Directorio, y fue esa tenacidad y su claridad intelectual las que lo llevaron a la Presidencia del Colegio, como sucesor de Adolfo Bioy, en 1952.

Lo acompañaron en su primer Directorio los Dres. Juan Silva Riestra como vicepresidente; Enrique Ramos Mejía como secretario; Uriel O'Farrel, tesorero; y los Dres. Carlos Adrogué, Alejandro Ghigliani, Rafael Lobos, J. M. López Olaciregui, Eduardo Ortiz Basualdo y Miguel Susini (h).

Fueron tiempos difíciles para la Argentina. Nuestro Colegio, que siempre participó activamente de la vida institucional del país, no podía ser ajeno a esas dificultades.

Ya en su primer año a cargo de la Presidencia, Alberto Padilla vio limitada la intensa labor cultural que desarrollaba el Colegio al serle denegados los permisos policiales necesarios por aquel entonces para la realización de reuniones públicas.

En 1953, el Colegio cumplía 40 años y el silencio invadía sus salones. Ante el paréntesis forzoso que el gobierno impuso a

sus actividades culturales, el Directorio mantuvo una actitud serena y no cedió a las exigencias políticas del momento.

Es más, por primera vez el Colegio declaró abiertamente su oposición a la colegiación obligatoria, que el mismo Padilla describía como *“una organización profesional, cuyas características consideramos incompatibles con principios fundamentales por cuya vigencia siempre ha bregado este Colegio”*.

Tal es la batalla, que en 1954, en una carta a los socios del Colegio, el Dr. Padilla dice: *“Es, acaso, por última vez que podemos usar el nombre de Colegio de Abogados. Está por aplicarse la ley que reserva esta denominación a las asociaciones que obtengan del Ministerio de Educación el reconocimiento de la personería profesional y no gestionaremos esa personería en busca de que, por aplicación de la ley, se nos dé lo que ella nos quita”*.

Y párrafos más adelante decía:

“ ... esta ley de Asociaciones Profesionales es considerada contraria a principios fundamentales de nuestra organización política, a la naturaleza de nuestra profesión, y a las condiciones adecuadas para obtener su más elevado desempeño”.

Desde el ámbito de su especialidad, el derecho constitucional, Alberto Padilla marcó un camino claro en un período oscuro de nuestra historia.

Vale recordar sus propias palabras, para comprender la valiosa lección que nos dejó en su paso al frente de nuestro Colegio. El 25 de julio de 1954, resumiendo la posición del Colegio durante su presidencia y la de su inmediato predecesor nos decía:

“Este Colegio protestó ante las más notorias violaciones del orden jurídico.

Reclamó cuando el Congreso removió a los Jueces de la Corte porque no aprobaba el criterio con que habían dictado sus sentencias.

Reclamó cuando una de las Cámaras, en vez de investigar a la administración, nombró una comisión que usó de su poder para cerrar diarios y allanar asociaciones.

Reclamó cuando se legislaba mediante la homologación global de los Decretos, o la delegación sin cauce de las atribuciones del Congreso, o con la apresurada aprobación de cuanto el ejecutivo proyecta.

Reclamó constantemente contra el estado de guerra interno, artificiosa creación destinada a justificar las privaciones de la libertad de la persona sin juicio ni término.

Reclamó por la falta de autorización para ejercer el derecho de reunión y de expresión de las ideas, contra todo eso que ha desnaturalizado la vida de relación de los argentinos e imposibilitado la formación de verdaderos procesos electorales.

Reclamó porque no se respetaba la inamovilidad de los jueces y porque se intervenía al poder judicial para asegurar la lealtad partidaria, como si faltando ella no pudiera administrarse justicia.

Reclamó al saber que los abogados se veían injustificadamente trabados en el ejercicio de su profesión por medidas de autoridad.

Reclamó por la ley de agremiación profesional que nos priva de la autonomía que tenemos y que tiende a formar uno de los llamados 'organismos del pueblo' con los que parece que se busca reemplazar a los cuerpos representativos que corresponden en nuestra forma republicana federal".

La lectura de los documentos provenientes de la etapa en la que el Dr. Padilla ejerció la Presidencia de nuestro Colegio arroja luz sobre un período triste de nuestra historia, especialmente para aquellas generaciones que sólo lo han conocido a través de los medios.

La actitud de nuestro Directorio en esa época fue un ejemplo de firmeza en defensa del espíritu democrático y pluralista que abraza nuestra Constitución, dando un ejemplo de los mejores ideales de nuestra profesión.

Esa actitud valiente, que bien podría llamar combativa, no generó en él ni en los hombres que lo acompañaron en el Directorio, odios ni rencores. Y es así que al producirse la revolución de setiembre de 1955, el Directorio se pronunció en una declaración que omite referirse al pasado y expresa su esperanza de que el país vuelva prontamente al imperio del derecho y que la justicia recupere su dignidad.

Muchos años después (el 29 de agosto de 1980), al cumplir 60 años en el ejercicio de la profesión, el Dr. Padilla habló a sus colegas durante los festejos del Día del Abogado.

Sus palabras hicieron hincapié en la responsabilidad que nos cabe en el ejercicio de la profesión.

El Dr. Padilla dijo: *“estoy cierto que los abogados aquí reunidos, como miembros de este Colegio, hemos respondido en nuestra actuación a la obligación de desempeñarnos como verdaderos auxiliares de la justicia, comprometidos como tales a no sacrificar los principios éticos en el afán de triunfar en el pleito, de complacer al cliente, o de lucrar a costa de su confianza”*.

Así vivió y así dejó su marca en quienes tuvimos la suerte de conocerlo.